



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
TRABAJOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE
PROYECTOS FINANCIADOS POR
LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL**





TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL PERÍODO 2019 DE LAS DIEZ (10) ASOCIACIONES MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL.

Período: El periodo a auditar corresponde proyectos aprobados y efectivamente desembolsados entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

I. INTRODUCCION

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor **externo** necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar y poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar la auditoria en las diez (10) Asociaciones Miembro, con base al **Reglamento de uso de fondos del Programa Evolución** y los requerimientos de la Confederación Sudamericana de Fútbol (o **CONMEBOL, indistintamente**).

II. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

1. Descripción resumida del proyecto (objetivo, esquema de ejecución, componentes)

El Programa Evolución busca potenciar las capacidades de todos los actores del fútbol, trabajando en el futuro de las nuevas generaciones, superando barreras culturales para la consolidación y el crecimiento del fútbol base, el fútbol femenino, el Futsal y el Fútbol Playa, para que así, todas las comunidades de Sudamérica puedan disfrutar del fútbol en toda su expresión.

Con el Programa Evolución, las Asociaciones Miembro de la CONMEBOL tienen la posibilidad de generar proyectos que respondan a las necesidades de cada asociación en el contexto de cada país. Los fondos deberán ser utilizados para:

- asistencia técnica para uso operativo para las oficinas de licencias de clubes y apoyo a la gestión de la Dirección de Desarrollo de las AM.
- proyectos de torneos de fútbol femenino y/o masculino juveniles.
- capacitaciones que permitan elevar la calidad del fútbol Sudamericano.
- Infraestructura de canchas, oficinas deportivas y de tecnología, y/o
- proyectos que cumplan con los requisitos del reglamento de uso de fondos de desarrollo.

La **Dirección de Desarrollo** de la CONMEBOL implementa proyectos transversales que complementan las iniciativas de las Asociaciones Miembro, haciendo foco en **5 ejes**:

- i. **Capacitación:** El Programa Evolución trabaja sobre este eje para dar solvencia e instrucción a todos los actores vinculados al fútbol: entrenadores, instructores, administradores, entre otros. Las Asociaciones Miembro dispondrán de un catálogo de 4 cursos por año a elección de acuerdo con sus necesidades y prioridades.
-



- ii. **Infraestructura:** para promover la práctica del fútbol es necesario contar con una infraestructura adecuada, la construcción de canchas reglamentarias donde los futuros cracks de las diferentes disciplinas puedan desarrollar sus habilidades son unos de los focos de este Programa.
- iii. **Competencias:** elevar la calidad de la organización de las competencias de todas las disciplinas del fútbol, no sólo con más recursos sino con la incorporación de innovaciones tecnológicas entre otras herramientas, a la vez que se incrementaran la cantidad de torneos organizados por las asociaciones con el incentivo de Conmebol, así como más torneos organizados en forma directa por Conmebol para captar más jugadores de todas las edades a practicar el futbol en sus distintas disciplinas.
- iv. **Gobernanza:** para asegurar el éxito y el impacto positivo de los proyectos que se lleven adelante es necesario mantener las cuentas claras, uno de los principales compromisos de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- v. **Subvenciones:** Proyectos a elección de las Asociaciones Miembro para el cumplimiento de sus objetivos, siempre basados en el reglamento de utilización de fondos. Proyecto específico de apoyo a las selecciones juveniles masculinas y femeninas.

2. Reglamento del Programa Evolución (Reglamento de utilización de fondos)

El reglamento de utilización de fondos del Programa Evolución se conforma como un cuerpo de políticas y procedimientos a los cuales deben ceñirse las diez (10) Asociaciones Miembro para diseñar, desarrollar, aplicar y rendir los fondos destinados a los distintos proyectos. El reglamento establece los aportes económicos, el apoyo técnico y humano que se concede en el marco del programa de desarrollo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, así como el tipo de proyectos que comprende y las obligaciones de las partes en él implicadas.

3. Asociaciones Nacionales de la Conmebol (Asociaciones Miembro)

La Confederación Sudamericana de Fútbol está compuesta por diez (10) asociaciones nacionales. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza todos los años en forma ordinaria. Las diez (10) afiliadas se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el Consejo Ejecutivo de la Confederación.

Se citan las Asociaciones Miembro que dependen de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

- Asociación de Fútbol Argentino - AFA
 - Federación Boliviana de Fútbol - FBF
 - Confederación Brasileña de Fútbol - CBF
 - Federación Colombiana de Fútbol - FCF
 - Federación de Fútbol de Chile - FFCH
 - Federación Ecuatoriana de Fútbol - FEF
 - Asociación Paraguaya de Fútbol - APF
 - Federación Peruana de Fútbol - FPF
 - Asociación Uruguay de Fútbol - AUF
 - Federación Venezolana de Fútbol - FVF
-



4. Periodos de presentación de proyectos y valores de desembolso de fondos.

Cada Asociación Miembro dispondrá, distribuido en proyectos presentados y aprobados de USD 1.060.000,00 (dólares americanos, un millón sesenta mil con 0\0). La presentación y aprobación de los proyectos se hace en tiempos dinámicos dentro de un periodo anual con fondos de ese año.

Los destinos, las necesidades de información, niveles de aprobación y demás datos correspondientes a la liberación y utilización de los fondos se detallan en el Reglamento del Programa Evolución vigente al momento de la realización de los proyectos y/o de las revisiones por parte de auditoría externa.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL

El **objetivo general** del servicio profesional es llevar a cabo una revisión de procedimientos de auditoría previamente acordados que permita al AUDITOR emitir un informe de auditoría independiente con respecto al cumplimiento de los reglamentos internos que regulan **los Proyectos** en el marco del Programa Evolución. Las rendiciones de fondos comprenden:

- La aprobación correspondiente del proyecto:
 - Nota de aprobación (EV o RC)
 - Perfil del proyecto debidamente conformado y aprobado por las autoridades de CONMEBOL, dispuestas según el Reglamento.
- El informe final del proyecto.
- Revisión documental de todos los comprobantes de gastos erogados para la ejecución del proyecto.
- Conciliaciones y extractos bancarios.
- Otros documentos que los auditores independientes consideren de interés conforme el relevamiento de datos realizado al momento de su revisión.

Esta auditoría constituye una revisión de procedimientos de auditoría previamente acordados y debe cubrir los recursos proporcionados por la CONMEBOL y las fuentes de contraparte, según la estructura de financiamiento definido en las distintos perfiles y aprobaciones de proyectos para las Asociaciones Miembro.

Las revisiones deberán realizarse en cada Asociación Miembro (10 en total) de acuerdo con los plazos previstos en las normativas y asociadas a las finalizaciones del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019. Deberá diseñarse un esquema que permita la revisión del 100% de la ejecución de los proyectos aprobados durante el periodo auditado de todas las Asociaciones. Adicionalmente, el auditor externo podrá proponer revisiones preliminares a cortes intermedios que contribuyan a la finalización del trabajo en tiempo y forma.

Los objetivos específicos del servicio profesional (procedimientos de auditoría previamente acordados) son:

- a) Realizar una revisión del 100% los proyectos aprobados durante el periodo auditado ejecutados por las Asociaciones Miembro de la Conmebol, gestionando y corroborando la provisión de informaciones suficientes que satisfagan y sustenten su informe acerca del cumplimiento de las normativas internas vigentes al momento de su revisión y citadas en este reglamento.
-



- b) Emitir un informe sobre el cumplimiento del reglamento de utilización de fondos de la Conmebol, vigentes al momento de la aplicación del proyecto. Este informe será emitido sobre todos los proyectos del período auditado.
- c) Emitir un informe sobre si la documentación presentada como parte del legajo de rendiciones es razonablemente confiable, y si los fondos fueron utilizados exclusivamente para fines del proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos.
- d) Asimismo, debe verificar el debido cumplimiento de las normativas y regulaciones que rigen sobre las asociaciones de cada país de acuerdo con las legislaciones vigentes en cada uno.
- e) Dar fe sobre la correcta utilización de fondos: verificar el 100% de los movimientos bancarios y atribuir a proyectos a los cuales correspondan. De existir movimientos bancarios que no correspondan exclusivamente a los proyectos del PE, deberá comunicarse en el informe final.
- f) Emitir un informe sobre si el estado de cuenta especial utilizada para manejar los fondos provistos por la Confederación Sudamericana de Fútbol presenta la disponibilidad de fondos al cierre del periodo auditado, así como las transacciones realizadas durante tal periodo, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de fondos establecida en el convenio.
- g) Emitir un informe respecto a la estructura y funcionamiento de control interno efectivo de cada Asociación Miembro, un informe de gestión o cualquier otra observación encontrada durante las revisiones que permitan adaptar los procesos revisados a las buenas prácticas que consideren oportunas y necesarias.

IV. RELACIONES Y RESPONSABILIDADES

El cliente para esta revisión de procedimientos de auditoría previamente acordados es la “Confederación Sudamericana de Fútbol” y, de manera indirecta, las distintas Asociaciones Miembro. Al respecto, la Conmebol podrá participar de las reuniones de entrada y salida, supervisar el trabajo realizados por el auditor para asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia a través de su departamento de Desarrollo, Auditoría Interna y/o Cumplimiento-

1. Responsabilidades de las Asociaciones Miembro

- 1.a) Mantener ordenada, por proyecto ejecutado, toda la documentación asociada a la utilización de los fondos y aplicación a los proyectos específicos.
- 1.b) Presentar el legajo por proyecto con toda la documentación requerida por los auditores externos.
- 1.c) Mantener una fluida comunicación directa con los auditores externos, siempre con participación de los responsables de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- 1.d) Participar de reuniones y colaborar en la planificación, ejecución y cierre de los trabajos de revisión de los proyectos.
- 1.e) Debatir sobre todo lo que atañe a los resultados finales de las revisiones realizadas por los auditores externos y dar su opinión acerca de estos resultados.

2. Responsabilidades de la Conmebol

- 2.a) Planificar, en conjunto con los auditores externos y las Asociaciones Miembro, el inicio, la ejecución y el cierre de la auditoría.
 - 2.b) Proveer, a través de la Dirección de Desarrollo, el detalle de todos los proyectos aprobados (a ser revisados) y toda la información requerida acerca de los mismos (cantidad, valor aprobado, valor desembolsado, fechas, etc).
-



- 2.c) Intermediar oportunamente entre las diez (10) Asociaciones Miembro y los auditores externos, en casos necesarios.
- 2.d) Ser director de todo lo relacionado a las revisiones de proyectos por parte de los auditores externos.
- 2.e) Recibir todas las observaciones surgidas de todas las revisiones de los proyectos de las diez (10) Asociaciones Miembro y canalizar mediante sus departamentos operativos para dar una respuesta oportuna acerca de las informaciones recibidas, validando y comentando los resultados.
- 2.f) Validar y dar opinión final acerca de las observaciones realizadas por los auditores externos.

3. Responsabilidades del Auditor

- 3.a) Realizar reuniones de entrada y salida con la Confederación Sudamericana de Fútbol y con las diez (10) Asociaciones Miembro.
- 3.b) Planificar los trabajos de auditoría de manera tal que se efectúen las revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses de este), con el fin de evaluar los sistemas de control interno inherentes a la administración de los distintos proyectos ejecutados por las Asociaciones Miembro.
- 3.c) Obtener una carta de representación firmada por los apoderados de las Asociaciones Miembro responsables por la administración y ejecución de los proyectos, antes de la emisión de los informes respectivos.

V. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La revisión debe incluir una planificación adecuada, la evaluación y prueba de su estructura y sistemas de control interno asociados a la administración de los proyectos de las Asociaciones Miembro, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables. Al realizar los trabajos, **los auditores deben prestar especial atención a los siguientes requisitos:**

- Los trabajos de campo deberán realizarse en las instalaciones de las Asociaciones Miembro, con soporte en documentaciones **originales** a ser presentados por los responsables de la administración de los proyectos.
- Los trabajos de revisión deben cubrir todos los proyectos ejecutados durante el periodo auditado, obteniendo evidencia suficiente que soporte las conclusiones acerca del cumplimiento de las reglamentaciones internas preestablecidas de utilización de fondos.
- Todos los fondos de los distintos proyectos deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas del reglamento de utilización de fondos del Programa Evolución y convenios específicos (de existir).
- Los auditores mantendrán todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas a los distintos proyectos. Deben existir enlaces claros entre los registros y los informes presentados a la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- La revisión debe ser conducida de acuerdo con las normas de auditoría aceptables y por consiguiente incluirán las pruebas sobre todo el legajo de rendiciones, cruzándolos con los registros en el sistema informático y contable para validar su razonabilidad y correcta administración.
- Los productos específicos se detallan en el apartado **IX Productos**.

VI. CONDICIONES PREVIAS A LA AUDITORÍA



Una condición para la aceptación de un encargo que proporciona un grado de seguridad es que los criterios a los que se refiere la definición de encargo que proporcionan un grado de seguridad sean adecuados y accesibles para los usuarios a quienes se destina el informe. Los criterios son las referencias utilizadas para evaluar o medir la materia objeto de análisis, incluidas, en su caso, las referencias para la presentación y revelación de la información. La aplicación de criterios adecuados permite una evaluación o medición de la materia objeto de análisis razonablemente congruente en el contexto de la aplicación del juicio profesional. NIA 210

VII. NORMAS

- Reglamento del Programa Evolución del ciclo 2016 – 2018 y 2019 - 2022
- Reglamento de cada país donde opere cada Asociación Miembro (este punto es más bien relacionado a obligaciones de cumplimiento fiscal, de regulación local o similares).
- Requerimientos específicos de cada proyecto o asignados a alguna o todas las Asociaciones Miembro.
- Otras comunicaciones o resoluciones emitidas por la CONMEBOL para actividades o proyectos específicos (de existir).

VIII. PERIODOS DE REVISIÓN

Los trabajos de campo se realizarán al finalizar el periodo contratado, con revisiones preliminares si el auditor considera oportuno y reporte final al cierre del ejercicio según el **punto III**. Las directrices generales de los trabajos serán coordinadas a través de y con la Confederación Sudamericana de Fútbol, quien actuará en todo momento de intermediario entre las asociaciones y los auditores.

IX. PRODUCTOS

El auditor emitirá informes que contengan conclusiones específicas requeridas.

Todos los informes resultantes de la revisión de procedimientos de auditoría previamente acordados, los legajos de los distintos proyectos y otros resultados deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe debe ser dirigido y entregado a la Confederación Sudamericana de Fútbol y, a través de esta, a las distintas Asociaciones Miembro antes del 28 de febrero del 2020.

Los plazos, condiciones y productos esperados se expondrán de forma detallada en el documento denominado Contrato de Prestación de Servicios Externos de Auditoría.

El informe se presentará en idioma español (para la Confederación Brasileña de Fútbol, deberá emitir un informe adicional traducido al portugués) y debidamente firmado en original y deberá estar estructurado de la siguiente forma:

- i. **Parte 1:** Informe del auditor independiente sobre todos los proyectos aprobados durante el periodo 2019.
 - ii. **Parte 2:** Cumplimiento de las normativas citadas en este documento, los requerimientos específicos cada proyecto, normativas locales aplicables. Adicionalmente, si la documentación soporte de aprobaciones de proyectos fueron presentados de conformidad con los requerimientos de reglamento de uso de fondos de la Conmebol.
-



- iii. **Parte 3:** Estatus del proyecto indicando valor aprobado, valor desembolsado, valor rendido y valor restante. Estos datos deberán ser expresados en dólares americanos y en cantidades de proyectos. Los tipos de cambios aplicables serán:
- a. Para el caso que la AM cada vez que recibe un desembolso por proyecto aprobado, realice la venta de la divisa por la totalidad (compra de moneda local), el tipo de cambio será el indicado en dicha transacción.
 - b. Para el caso que la AM realice venta de divisas puntuales por cada pago o ciertos montos, el tipo de cambio será el que se indique en la transacción de la venta realizada.
 - c. De existir, saldos disponibles al cierre del ejercicio en moneda local, estos deberán estar valuados al tipo de cambio de cierre oficial exigible según Normativa local de cada Asociación Miembro.
- iv. **Parte 4:** Informe sobre el sistema de control interno que incorpore, como mínimo, lo siguiente:
- a) Cumplimiento de las políticas de utilización de fondos de desarrollo.
 - b) Cumplimiento de las normativas o legislaciones vigentes en cada país donde opere cada AM.
 - c) El análisis y el informe acerca de controles internos se realizará tomando las directivas del COSO.
 - d) Comentarios sobre el 100% los débitos bancarios de las cuentas exclusivas de fondos de proyectos del Programa Evolución.
 - e) Oportunidades de mejora y adaptaciones a las mejores prácticas.
 - f) Cualquier situación que llame la atención del auditor y que considere pertinente informar a la Connebol y a las distintas AM.

Entregable /Productos	Fechas de Vencimiento	Revisión y Aprobación Requerida
Informe final de la auditoria	28/ Feb / 2020	Cumplimiento/ Desarrollo

Informe anual de proyectos

- El informe anual de proyectos debe entregarse el 28 de febrero de 2020.
- Todos los informes resultantes de la auditoría anual de proyectos deberán ser incorporados en un solo documento.
- Una página con el título, una tabla de contenido, una nota de envío y un resumen que incluya la información requerida en las Guías de auditoría.
- El informe y conclusión sobre el cumplimiento de las normativas establecidas y dictadas en este documento respecto a la utilización de fondos del Proyecto Evolución. El informe sobre el movimiento de las cuentas especiales creadas para los fondos del Proyecto Evolución. El informe debe indicar si dicho estado refleja adecuadamente el flujo de fondos en las cuentas bancarias especiales durante el periodo auditado y si tal actividad ha sido exclusivamente para propósitos de los proyectos del Programa Evolución.
- El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada a la Administración de los fondos del Programa Evolución y eficiencia en la utilización de fondos.
- El informe debe contener una sección referente al seguimiento de las recomendaciones hechas en auditorías anteriores (internas o externas).
- Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoria, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los reportes y legajos de proyectos y otras áreas sujetas a la revisión.



Inspección y aceptación del trabajo de auditoría y de los informes

La Confederación Sudamericana de Fútbol es responsable por inspeccionar y aceptar los informes presentados por el auditor independiente, y podrá nombrar a personas naturales o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo revisión de papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en los términos de referencia o en las Guías, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el cliente definido en este documento.

También, el representante de la Confederación Sudamericana de Fútbol puede contactar directamente al auditor para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría. Estas solicitudes deberán satisfacer estas necesidades oportunamente.

X. TIEMPO DE EJECUCION DE LA AUDITORÍA

- a) De acuerdo con las características de los proyectos en el marco del Programa Evolución, se requiere contratar Auditores Externos para realizar la auditoría de cumplimiento de las normativas citadas para los proyectos del 2019. (Procedimientos de auditoría previamente acordados)
- b) Se suscribirá un contrato para la provisión del servicio por el periodo comprendido desde la firma del Contrato hasta el 15 de abril del 2020 y las gestiones posteriores (al cierre del PROGRAMA).

XI. GENERAL

- a) El AUDITOR tiene derecho a un acceso ilimitado a todas las informaciones y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría del PROGRAMA, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del PROGRAMA, los informes de los exámenes e investigaciones, y correspondencia. El AUDITOR también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros proporcionados.
 - b) El AUDITOR se reunirá con el equipo responsable de cada proyecto antes de iniciar el proceso de la auditoría contratada, y discutirá asuntos relacionados con la revisión, incluyendo contribuciones al plan de auditoría.
 - c) Cuando el AUDITOR detecte problemas relevantes de fraude o corrupción en la administración y ejecución de una operación de los fondos de desarrollo, deberá informar inmediata y únicamente a la CONMEBOL, discutiendo con los responsables de la Dirección de Desarrollo, para establecer estrategias de acción y atención que subsanen los problemas identificados.
 - d) Las Conmebol es responsable de la inspección y aceptación por escrito de los informes presentados por el auditor independiente, previa revisión conjunta con cada Asociación Miembro.
 - e) La Conmebol efectuará labores de revisión de papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes y cumplimiento del alcance de la auditoría por parte del auditor. Asimismo, funcionarios de la Conmebol (Cumplimiento o Auditoría Interna) pueden contactar directamente al auditor para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría o de los proyectos revisados. Los auditores deben satisfacer dichos requerimientos en forma adecuada, oportuna y directa.
-



XII. ESPACIO PARA ACLARACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

La Dirección de Desarrollo, considerará una fecha para la “Reunión de aclaración de los Términos de Referencia de la Auditoría”, que entre otros aspectos, proporcione un entendimiento del diseño y operación del Proyecto relacionado con la auditoría de cumplimiento (Procedimientos de auditoría previamente acordados), así como la información de los documentos en la **sección IV numeral 2 incisos c) de estos Términos de Referencia**.

ALCANCE DE PROPUESTA FINANCIERA Y PAGOS

Los honorarios serán expuestos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I a estos términos de referencia, con valores que incluirán los impuestos correspondientes (IVA incluido). Independientemente a la variación de costos, estos honorarios permanecerán constantes.